



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA N°:

3864

VISTO:

El Expediente N° 562-R-1998, Por el cual el Agrimensor / Raúl Roberto Roveda, solicita Uso de Suelo, P/Aprobación de planos de mensura y División en la propiedad de Teresita Beatriz, Cáceres Maidana D.N.I. N° 16.625.355 Partida Inmobiliaria A1-2619-2, y;

CONSIDERANDO

QUE, las Ordenanzas 3110 y 1687 prevén, que las Reservas de Uso Pública Municipal, pueden inscribirse a favor del Dominio Público Municipal al momento de ser, aprobada la mensura por / la Dirección de Catastro de la Provincia.

QUE, el proyecto fue registrado por la Dirección General de Catastro, Bajo Duplicado de Mensura N° 17128-U.

QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar las Ordenanza de aceptación donaciones.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: ACEPTAR la Donación de superficies destinadas, a vías públicas y reservas de uso público realizadas, por Teresita Beatriz Cáceres Maidana D.N.I. N° 16.625.355 a saber:
VIAS PUBLICAS:

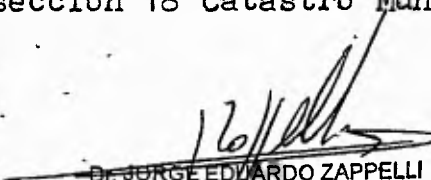
Superficie: 19.005,63m² (Diecinueve mil cinco metros/ cuadrados con sesenta y tres decímetros / cuadrados).

RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL:

Parcela 11 Manzana - C, Duplicado Mensura 17128-U.
Parcela 11 Manzana 38-C sección 18 Catastro Municipal


Juan Carlos Sánchez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Jorge Eduardo Zappelli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..2///

CORRIENTES, 02 SEP 2003

ORDENANZA Nº: 3864

Norte: 117,64m (Ciento diecisiete metros con sesenta y cuatro decímetros).

Sur: 92,70m (Noventa y dos metros con setenta centímetros).

Este: 55,72 (Cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros).

Oeste: 63,42m (Sesenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros).

Superficie: 5.826,94m² (Cinco mil ochocientos veintiseis metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados).

Linderos:

Norte: parcela 2 al 10

Sur: calle Los Matacos.

Este: Calle Nº 257

Oeste: calle Nº 255

PARTIDA INMOBILIARIA: A1-112908-1

INSCRIPCIONES:

Registro de la Propiedad Municipal.
Tomo 11, Folio 2168, Finca 1487, Libro 11, Año 1996
Registro de la Propiedad Inmueble.
Folio Real Matrícula Nº 33225 año 1996.

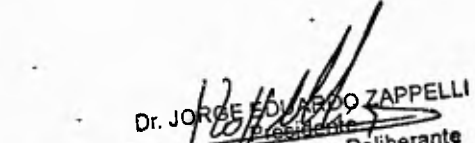
ART. 2º: A través de la Escribanía Municipal se deberá realizar // los trámites de Inscripción al Dominio Público Municipal.

ART. 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4º: REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.


Juan C. CHAPARRO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..3/11

CORRIENTES,

02 SEP 2003

ORDENANZA Nº: **3864**

ART. 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Dr. JUAN C. CHAPARRO ANCHEZ
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE ROGERIO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

V I S T O: LA ORDENANZA Nº 3864 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 02/09/03.

Y PROMULGADA POR RESOLUCION Nº 955 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EN FECHA 10/09/03

POR TANTO: CUMPLASE.-



ESCLAYDA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes